



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MARTES, TODOS SOMOS VIP 2.0 NUMERO 1/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE TEMUCO S.A. otorgado el 23 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1726 - 2021.-

Santiago, 23 de Septiembre de 2021.-



Nro Certificado: 123456798271.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798271.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456798271.-> .-

CUR Nro: F514-123456798271.-



Cert. N° 123456789271
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 1.726 - 2021.

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

“MARTES, TODOS SOMOS VIP DOS PUNTO CERO NÚMERO UNO / DOS
MIL VEINTIUNO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE TEMUCO S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Alemania número novecientos cincuenta y cinco, de la comuna de Temuco y de paso en ésta, mayor de edad quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “MARTES, TODOS SOMOS VIP DOS PUNTO CERO NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE TEMUCO S.A.**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos noventa y ocho. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil setecientos veintiséis guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert Nº 123456789271
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA MONTANILLA LEÓN
	VETANEO PÚBLICO AHOYUADA DE SANTIAGO

(Faint, mirrored text from the reverse side of the document)

(Faint, mirrored text from the reverse side of the document)

BASES DE PROMOCIÓN
"MARTES, TODOS SOMOS VIP 2.0 N°1 / 2021"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: Casino de Temuco S.A.
1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos Temuco S.A., la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**MARTES, TODOS SOMOS VIP 2.0 N°1 / 2021**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, y socios que pertenezcan al listado VIP, a participar para optar a premios en efectivo y "Money For Fun 1-2021" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "**MARTES, TODOS SOMOS VIP 2.0 N°1 / 2021**", comenzará a regir desde el 01 de octubre, y de manera indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Sun Rewards (SRW), en cualquiera de sus categorías, o sea cliente SUN, conforme a los registros de inscripción de socio SRW en base a la información entregada al registrarse, o que sean socios que pertenezcan al listado VIP.

4. Desarrollo de la promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Temuco con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 500 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego, para participar en el sorteo de las 23:00 horas.

Los socios que pertenezcan al **program VIP**, de manera exclusiva, podrán obtener, además, diez (10) cupones diarios por asistencia de viernes a martes, con un máximo de 50 cupones de visita, en total, para participar en el sorteo de las 21:00 horas.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes desde las 10:00 horas a.m.	Martes hasta las 22:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

En relación con la cantidad de puntos acumulados SRW durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
SANTO DOMINGO



Cert. N° 123456789271
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
SANTO DOMINGO

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Martes 2021 desde las 10:00 horas a.m.	Martes 2021 hasta las 22:50 horas p.m.	Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones

En relación con el cupón de asistencia para clientes del program Vip, durante el período indicado en tabla 1 previa, se imprimirá el cupón de asistencia en los quioscos de impresión automáticos designado para tal fin y promoción en específico, siempre condicionado al día de asistencia, como se indica en tabla 3 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones por asistencia a la promoción	Lugar
Días y horarios de impresión	
Cada viernes, sábado, domingo, lunes de cada semana del período de promoción, durante el horario de funcionamiento de casino. Y martes de 10:00 a 20:50 horas	Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 3: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2 y 3, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Temuco, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será informado debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán almacenados en un buzón, caja de acrílico o tómbola, siempre debidamente identificada, a la vista del público, ubicada en el 'Sector Sorteo Lucky 7', donde estarán reunidos los cupones del sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el sorteo de las 23:00 horas, tal como se detalla en la tabla 4 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (1) cupón en el sorteo de las 21:00hrs para clientes program Vip y tres (3) cupones en el sorteo de las 23:00hrs, para todas las categorías, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Sector Sorteo Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456789271
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO
DE SANTIAGO

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo se realizará en el 'Sector Sorteo Lucky 7' y conforme a la tabla 4 siguiente:

Día del sorteo	Categoría	Cupones premlados	Premio a entregar en Efectivo y Money For Fun
Martes, 21:00 horas aproximadamente.	Program Vip (solo por cupones de asistencia)	Primer cupón válido	\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y 250.000 (doscientos cincuenta mil) en Money For Fun.
Martes, 23:00 horas aproximadamente.	Todas las categorías	Segundo cupón válido	\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y 250.000 (doscientos cincuenta mil) en Money For Fun. *
		Tercer cupón válido	\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y 250.000 (doscientos cincuenta mil) en Money For Fun. *
		Cuarto cupón válido	\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y 250.000 (doscientos cincuenta mil) en Money For Fun. *

Tabla 4: Relación de sorteos y premios con cupones extraídos.
Condiciones Bases Money For Fun 1-2021 publicadas en www.mundodreams.com

* Si en el sorteo de las 23:00 horas, el cliente ganador es, además, cliente del **program Vip**, a su premio obtenido se le sumarán \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) en efectivo y 125.000 (ciento veinticinco mil) en Money for fun.

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Dreams Temuco y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino de Juegos Temuco S.A. podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casinos de Juegos Temuco S.A., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Casino de Juegos Temuco S.A., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción



Cert Nº 123456789271
Verifique validez en
<http://www.fogsjc.cl>

10/10/2020
10/10/2020
10/10/2020

INUTILIZADA



Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Temuco, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Temuco dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino de Juegos Temuco S.A., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Club Sun Rewards (SRW) e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino de Juegos Temuco S.A., informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el SRW, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Temuco y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casinos de Juegos Temuco S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a dreams@mundodreams.com, telefónicamente al 600 626 0000 o a través del sitio web www.mundodreams.com, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Casino de Juegos Temuco S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Certifico que a solicitud de
Juan Roberto Wilhelm Cirma
protocolicé este documento
con el N° *698* al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago **23 SEP. 2021**



Cert N° 12345678271
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARIA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *698* al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Septiembre y consta de *04* hojas
Santiago, ... **23 SEP. 2021**

L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARIA
DE SANTIAGO